

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11035 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 25 de mayo de 2001.

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 23 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 25 de mayo de 2001.

Fecha de amortización: 24 de mayo de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.637,534 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 779,704 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,750 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,772 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,389 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,366 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación — Porcentaje |
|------------------------------------|--|---|
| 95,750 | 353,000 | 95,750 |
| 95,755 | 6,000 | 95,755 |
| 95,760 | 35,000 | 95,760 |
| 95,765 | 22,000 | 95,765 |
| 95,770 | 29,000 | 95,770 |
| 95,775 y superiores | 334,704 | 95,772 |

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 25 de mayo de 2001.

Fecha de amortización: 8 de noviembre de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.598,730 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 629,730 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,830 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,843 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,403 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,393 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación — Porcentaje |
|------------------------------------|--|---|
| 93,830 | 406,000 | 93,830 |
| 93,840 | 20,000 | 93,840 |
| 93,850 y superiores | 203,730 | 93,843 |

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,772 y 93,843 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

11036 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2001 y se convocan las correspondientes subastas.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2001 y se convocan las correspondientes subastas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio, número de orden de publicación 10563, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo que figura en la página 19522, primera columna del Rendimiento bruto, fila 17, donde dice: «4,883», debe decir: «4,993».

11037 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Citibank International PLC. Sucursal en España.

Procedente del Banco de España, ha tenido entrada en este centro, con fecha 21 de mayo de 2001, escrito presentado por Citibank International PLC. Sucursal en España, en el que se solicita el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La referida solicitud viene acompañada de informe del Banco de España, según el cual la entidad interesada cuenta con unos recursos propios no inferiores a los previstos en el apartado a) del número 4 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por Orden de 31 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), y dispone de la organización, sistemas de control y medios técnicos adecuados para atender a su función, conforme al apartado b) del propio precepto.

Por otra parte, el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública, en Anotaciones establece en su artículo 6.º, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de entidad gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, y en uso de las facultades delegadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991,

Esta Dirección General acuerda:

Otorga la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Citibank International PLC. Sucursal en España.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.